

Rionegro,

Expediente: **SCQ-131-1142-2025**

Radicado: **CS-14743-2025**

Sede: **SUB. SERVICIO AL CLIENTE**

Dependencia: **Grupo Atención al Cliente**

Tipo Documental: **OFICIOS DE SALIDA**

Fecha: **03/10/2025** Hora: **08:50:23** Folios: **1**

Señor

ANÓNIMO

Vereda La Loma, La Ceja – Antioquia.

Asunto: Atención de la queja SCQ-131-1142-2025 del 08/08/2025

Intervención Ambiental denunciada: Tala de bosque nativo

Cordial saludo,

Nos permitimos informar que el día 12 de agosto de 2025, un funcionario de la Subdirección de Servicio al Cliente de Cornare realizó visita técnica al predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI) No. 017-0003090, ubicado en la vereda La Loma del municipio de La Ceja, con el propósito de atender la queja ambiental radicada bajo el número SCQ-131-1052-2025 y efectuar la correspondiente inspección ocular en campo.

Durante el recorrido se verificó el punto reportado en la denuncia, correspondiente a las coordenadas geográficas 5°57'21.9"N 75°28'07.4"O. No obstante, en este sitio no se evidenció la presencia de un aprovechamiento forestal ni señales de intervención reciente sobre la cobertura vegetal del área.

Posteriormente, a través del análisis de la imagen satelital disponible en la plataforma MapGIS de Cornare, se identificó una posible intervención en la cobertura de bosque nativo, localizada en la parte alta del inmueble, en las coordenadas geográficas aproximadas 5°57'28.8"N 75°28'07.2"O. Esta intervención no pudo ser constatada en campo durante la visita realizada.

En consecuencia, se procederá a programar una nueva visita técnica al predio, con el fin de efectuar actividades de control y seguimiento, que permitan verificar in situ la intervención observada en la imagen satelital y establecer si esta corresponde con los hechos denunciados ante esta autoridad ambiental.



Cualquier inquietud podrá comunicarla a nuestros canales oficiales, al teléfono (604) 5461616 Ext. 213 o a través del correo electrónico cliente@cornare.gov.co.

Atentamente,

JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente de Cornare

Proyectó: Juan Daniel Duque Zapata 25/09/2025
Revisó: Carlos Mario Sánchez Agámez
Expediente: SCQ-131-1142-2025



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

[cornare](https://www.cornare.gov.co)